

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39169 A CORUÑA

EDICTO

Doña Carmen Calvo Alonso, Letrada de la Administración de Justicia de XDO. PRIMEIRA INSTANCIA N.º 9 de A CORUÑA, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 1113/2016-P y NIG n.º 15030 42 1 2016 0004568, se ha dictado en fecha 8/2/2018 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor DULCE MARÍA VILLARES CUBA, con DNI 32763022M, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a José Antonio Montero Rodríguez, con domicilio postal en Polígono de Pocomaco, D4, n.º 6, 2.º, 15190 A Coruña y dirección electrónica señalada montero@monteroasesores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

A Coruña, 26 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Calvo Alonso.

ID: A200052096-1